



Municipio de Río Grande



Río Grande, 21 de Octubre de 2016

Visto:

Ley N° 22140.

Carta Orgánica Municipal.

Resolución T.C.M. N° 046/2015.

Resolución T.C.M. N° 047/2015.

Nota T.C.M. Presidencia N° 055/2016.

Nota T.C.M. F.A. N° 096/2016.

Nota T.C.M. Presidencia N° 064/2016.

Nota T.C.M. D.A N° 233/2016.

Acta T.C.M. N° 026//2016.

Contrato T.C.M. N° 009/2016.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para: *"Designar, promover y remover a sus empleados"*.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 046/2015 de Fecha 12 de Marzo de 2015 se creó el archivo del Tribunal de Cuentas Municipal con el fin de asegurar la integridad de los documentos, expedientes y demás papeles que se encuentran en situación de archivo, asignándoles un lugar físico para resguardarlos por el plazo que establecen las normas vigentes.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 047/2015 que aprueba y refrenda Contrato de Empleo Público, de la Sra. Luz Alba MIRANDA, con categoría 19 del escalafón municipal, quien se incorpora al Tribunal de Cuentas Municipal para desempeñar funciones en el área de Archivo del Tribunal de Cuentas, bajo la dependencia de la Dirección de Coordinación y Despacho.

Que, sin perjuicio de las tareas que le fueran asignadas a la Sra. Luz Alba MIRANDA en el Área de Archivo del Tribunal; por razones de necesidad, y ante la falta de recurso humano administrativo en el Área de Auditoría Contable, desde el 21 de Septiembre de 2015, ante el accidente in itinere de la Agente Noelia YUROVICH, y hasta el día de la fecha, la misma se encuentra prestando tareas en la Órbita de Fiscalía de Auditoría.

Que, mediante Nota N° 055/2016 Letra: T.C.M.R.G. Presidencia, el C.P Carlos IOMMI, en su carácter de Presidente de este Organismo de Control, considerando la proximidad a operar el vencimiento del Contrato de Empleo Público de la Agente Alba Luz MIRANDA, quien se encuentra prestando tareas en el área de Fiscalía de Auditoría, cubriendo la ausencia de la Agente Noelia YUROVICH, solicita a la Fiscal Auditor Gimena Marisol BILIC un informe individual de la agente respecto de su desempeño como ayudante de auditoría y una individualización de las tareas



desempeñadas y grado de cumplimiento de las mismas, a efectos de evaluar su continuidad en este Tribunal de Cuentas y su continuidad en el Área de Auditoría.

Que, mediante Nota T.C.M. F.A N° 096/2016 de Fecha 09 de Septiembre de 2016, la Fiscal Auditor, Gimena Marisol BILIC, en respuesta a la Nota N° 055/2016 Letra: T.C.M.R.G. Presidencia, pone en conocimiento del Presidente C.P Carlos IOMMI y por su intermedio de los Sres. Vocales, que la Sra. Luz Alba MIRANDA, quien se encuentra realizando tareas como administrativa en el área contable, en reemplazo de la Sra. Noelia YUROVICH, demuestra gran interés en el aprendizaje de procesos nuevos en un ámbito de trabajo desconocido. Sus competencias radican en la recepción de toda documentación destinada a la Fiscalía de Auditoría, tanto en soporte papel como en sistema STEP, distribuyendo la misma entre los auditores tanto técnicos como contables. Actualmente la agente mencionada se encuentra avocada a la depuración, actualización, control físico de los expedientes que constan en el sistema de esa área realiza la carga y registración de documentación saliente.

Que, mediante Nota T.C.M Presidencia N° 064/2016, el Presidente de este Tribunal de Cuentas solicita a la C.P. Beatriz MULLINS, Directora de Administración, brinde información respecto de la viabilidad presupuestaria para celebrar renovaciones por el plazo de 3(tres) y 6(seis) meses de los Contratos de Empleo Público próximos a vencer, ello de conformidad al presupuesto aprobado mediante Ordenanza 3450/2015.

Que, mediante Nota T.C.M. D.A. N° 233/2016, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, en respuesta a la Nota T.C.M Presidencia N° 064/2016, remite la información requerida al 27/09/2016, realizando una proyección de gastos de partida de personal a los efectos de analizar la renovación de los contratos a vencer el 30 de Septiembre de 2016 para evaluar la posibilidad de renovación de los mismos u otorgamiento de las plantas permanentes en este Tribunal.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 026/2016 de fecha 29 de Septiembre de 2016, el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control resuelve: Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de los C.P. Danila CHAHER, D.N.I N° 33.287.796, bajo la figura de Empleo Público con categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016. Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de los C.P. Jorge LADETTO, D.N.I N°28.222.366, bajo la figura de Empleo Público con categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016. Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de los C.P. Paula ARMANASCO, D.N.I N° 29.782.938, bajo la figura de Empleo Público con categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016. Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de la Agente Luz Alba MIRANDA, D.N.I N° 13.013.078, con categoría 19, más los adicionales correspondientes, desde el día 1 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016. Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de los C.P. Danila CHAHER, D.N.I N° 33.287.796, bajo la figura de Empleo Público con categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016. Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de los C.P. Jorge LADETTO, D.N.I N°28.222.366, bajo la figura de Empleo Público con categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Octubre de 2016 hasta el día



Municipio de Río Grande



31 de Diciembre de 2016. Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de los C.P. Paula ARMANASCO, D.N.I N° 29.782.938, bajo la figura de Empleo Público con categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016. Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de la Agente Luz Alba MIRANDA, D.N.I N° 13.013.078, con categoría 19, más los adicionales correspondientes, desde el día 1 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley N° 22.140, la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D.N° 008/2014 y N° 099/2015.

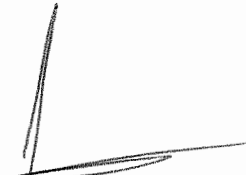
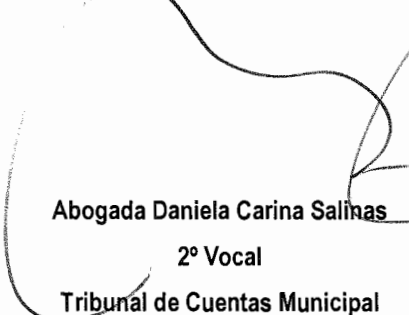
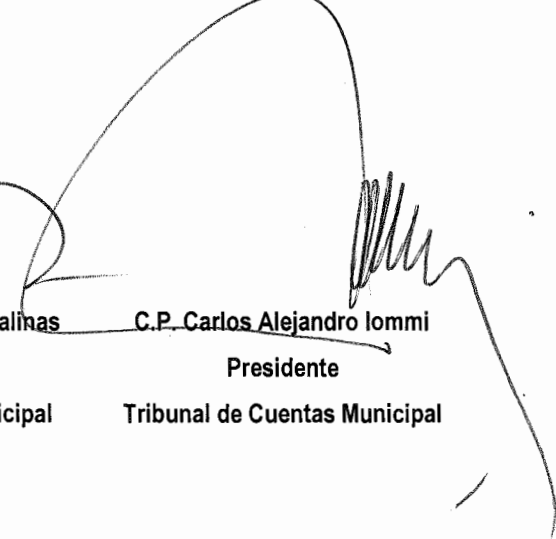
Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR el Contrato de Empleo Público T.C.M N° 009/2016 efectuado con la Sra. Luz Alba MIRANDA D.N.I N° 13.013.078, con categoría 19, más los adicionales correspondientes, desde el día 1 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar a la interesada, a la Dirección de Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 223/2016

		
C.P. Leonardo Ariel Gómez	Abogada Daniela Carina Salinas	C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal	2° Vocal	Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal